



*“Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”*

Cusco, 27 FEB. 2003

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010 2003-ATDRC-DRA-CTAR-C**

**VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 0106-2003, presentado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y el señor Guillermo Succli Cutipa, presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Infraestructura de Riego Presurizado de la Microcuenca Ccatcca, sobre petición de aprobación del perfil técnico del “Proyecto de Infraestructura para Riego Presurizado de la Microcuenca Ccatcca”, localizado en el distrito de Ccatcca, provincia Quispicanchis, departamento Cusco.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente administrativo de registro N° 0106-2003 de fecha 29 de enero del 2003, el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, Foncodes y el señor Guillermo Succli Cutipa, presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Ccatcca, solicitan la aprobación del Perfil Técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico en las 64 fuentes de agua ubicadas en el ámbito de esta microcuenca y de la libre disponibilidad de 20.29 lps de agua a utilizarse;

**Que**, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

**Que**, el 7 de febrero del 2003, personal de esta Administración Técnica llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en Perfil Técnico del “Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Ccatcca”;

**Que**, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 008-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el Perfil Técnico del “Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Amparaés”, realizado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en el distrito de Lares, provincia Calca, departamento Cusco;



*“Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”*

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar del “Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado en la Microcuenca Ccatcca, localizado en el distrito de Ccatcca, provincia Quispicanchis, departamento Cusco”.

**ARTICULO 2°.-** Declarar de libre disponibilidad de agua de las sesenta y cuatro fuentes hídricas consideradas a utilizar en el “Proyecto Infraestructura de Riego Presurizado en la Microcuenca Ccatcca”, las cuales se resumen a continuación:

AMBITO GEOGRAFICO	NUMERO DE FUENTES	CAUDAL DE DISEÑO (lps)
COMUNIDAD DE UMUTO	18	1.87
COMUNIDAD DE CCATACAMARA	11	3.68
COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN	15	5.90
COMUNIDAD DE PAMPACAMARA	12	7.68
COMUNIDAD DE SOCCOMARCA	8	1.36
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>20.29</b>

**ARTICULO 3°.-** El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

**ARTICULO 4°.-** Notificar con la presente Resolucion Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
  
Ing. Félix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516